

**Sifore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos  
para el Retiro

Estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas de:

Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

*(Miles de pesos)*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), que comprenden los estados de situación financiera y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México, emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

**Inversiones en valores por \$1,606,798 en el estado de situación financiera y estado de valuación de cartera de inversiones.**

Ver notas 3a y 9 a los estados financieros.

<b>La cuestión clave de auditoría</b>	<b>De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría</b>
<p>El rubro de inversiones en valores representa el 99% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2020. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto de la Siefore, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Confirmar la posición total de los valores de la Siefore con el custodio de valores Banco Nacional de México, S. A. Integrante de Grupo Financiero Citibanamex.</li> <li>— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</li> </ul>

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

(Continúa)

### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan G. Ponce Serrano'. The signature is written in a cursive style with a prominent horizontal stroke across the middle.

C.P.C. Juan G. Ponce Serrano

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de situación financiera

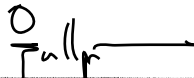
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos, excepto acciones y precio de la acción)

<b>Activo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inversiones (notas 6 y 9):			Pasivo:		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	\$ 1,147,377	204,973	Provisiones para gastos (nota 8)	\$ 157	88
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	<u>54,314</u>	<u>246</u>	Capital contable (nota 7):		
Total de inversiones en instrumentos de tasa real	<u>1,201,691</u>	<u>205,219</u>	Capital contribuido:		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	400,121	1,307,067	Capital social pagado	923,832	980,007
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	<u>4,986</u>	<u>24,812</u>	Prima en venta de acciones	<u>(1,341,471)</u>	<u>(1,301,868)</u>
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal	<u>405,107</u>	<u>1,331,879</u>		<u>(417,639)</u>	<u>(321,882)</u>
Total de inversiones en valores	<u>1,606,798</u>	<u>1,537,098</u>	Capital ganado:		
Deudores diversos:			Resultados de ejercicios anteriores	1,894,219	1,702,717
Liquidadora	10,280	2	Resultado del ejercicio	<u>84,748</u>	<u>191,502</u>
Intereses devengados sobre valores (nota 9)	3,707	3,877		<u>1,978,967</u>	<u>1,894,219</u>
Reportos (nota 10)	<u>-</u>	<u>56,506</u>	Otros resultados integrales:		
Total de deudores diversos	<u>13,987</u>	<u>60,385</u>	Plusvalía, neto	<u>59,300</u>	<u>25,058</u>
Activo total	<u>\$ 1,620,785</u>	<u>1,597,483</u>	Total del capital contable	1,620,628	1,597,395
			Compromiso (nota 13)		
			Total pasivo más capital contable	<u>\$ 1,620,785</u>	<u>1,597,483</u>
<b>Cuentas de orden</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>		<b>2020</b>	<b>2019</b>
Capital social autorizado	\$ 50,000,100	50,000,100	Acciones emitidas (nota 7)	40,564,905,749	40,564,905,749
Valores entregados en custodia	1,606,798	1,537,098	Acciones en circulación (nota 7)		
Valores entregados en custodia por reporto	<u>-</u>	<u>56,506</u>	Posición propia	8,877,065	8,877,065
			Posición de terceros	2	2
			Posición de trabajadores	<u>740,624,738</u>	<u>786,198,317</u>
<b>La Sociedad valoradora de esta Sociedad de Inversión determinó:</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>			
Una plusvalía de:	\$ 59,300	25,058			
Un valor de los activos netos de:	1,620,628	1,597,395			
El precio de la acción de:	<u>2,162,275</u>	<u>2,009,110</u>			

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.




Juan Manuel Valle Peña  
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo Alcarán Mayosso  
Contador General de Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

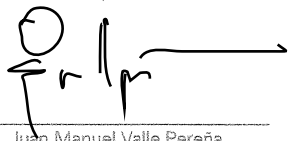
Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos:		
Venta de instrumentos de tasa nominal real denominados en UDIS	\$ 446,487	-
Venta de instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	<u>1,354,020</u>	<u>3,949,111</u>
Ingresos por venta de valores	<u>1,800,507</u>	<u>3,949,111</u>
Intereses sobre inversión en valores (nota 5)	43,628	103,056
Premios cobrados por reporto (nota 10)	<u>3,024</u>	<u>3,770</u>
Intereses, dividendos, premios y derechos	<u>46,652</u>	<u>106,826</u>
Ingresos netos	<u>1,847,159</u>	<u>4,055,937</u>
Egresos:		
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominados en UDIS	429,464	-
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	<u>1,317,026</u>	<u>3,838,081</u>
Costo de venta de valores	1,746,490	3,838,081
Comisiones sobre saldos (nota 8)	<u>15,921</u>	<u>26,354</u>
Egresos netos	<u>1,762,411</u>	<u>3,864,435</u>
Resultado del ejercicio	84,748	191,502
Otros resultados integrales:		
Plusvalía (minusvalía)	<u>34,242</u>	<u>(24,175)</u>
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 118,990</u>	<u>167,327</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña  
Director General de la Afore  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Casas Gayosso  
Contador General de Siefore  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de cambios en el capital contable

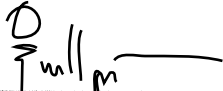
Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019


(Miles de pesos)

	Capital social fijo sin derecho a retiro	Capital social variable		Capital social pasado	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) de inversiones	Total del capital contable
		Reserva especial Afore	Trabajadores						
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	\$ 100	14,332	1,681,938	1,696,370	(875,411)	1,609,508	93,209	49,233	2,572,909
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	93,209	(93,209)	-	-
Disminución por traspaso de recursos, neto (nota 1)	-	(5,672)	(925,585)	(931,257)	-	-	-	-	(931,257)
Aumento en la reserva especial Afore	-	2,182	-	2,182	-	-	-	-	2,182
Aumento de las aportaciones de los trabajadores	-	-	212,712	212,712	-	-	-	-	212,712
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(426,478)	-	-	-	(426,478)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	191,502	(24,175)	167,327
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	100	10,842	969,065	980,007	(1,301,889)	1,702,717	191,502	25,058	1,597,395
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	191,502	(191,502)	-	-
Disminución de las aportaciones de los trabajadores	-	-	(56,175)	(56,175)	-	-	-	-	(56,175)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(39,582)	-	-	-	(39,582)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	84,748	34,242	118,990
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	\$ <u>100</u>	<u>10,842</u>	<u>912,890</u>	<u>923,832</u>	<u>(1,341,471)</u>	<u>1,894,219</u>	<u>84,748</u>	<u>59,300</u>	<u>1,620,628</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Manuel Valle Pereña  
Director General de la Afore  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
\_\_\_\_\_  
Bernardo Carlos Gayosso  
Contador General de Siefore  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

  
\_\_\_\_\_  
Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo


Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 84,748	191,502
Provisiones	157	88
	<hr/>	<hr/>
	84,905	191,590
Cambios en:		
Inversiones en valores	(35,458)	1,006,898
Deudores diversos	46,398	(55,497)
Provisiones para gastos	(88)	(150)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	95,757	1,142,841
	<hr/>	<hr/>
Actividades de financiamiento:		
Disminución neta por traspaso de recursos (nota 1)	-	(931,257)
(Disminución) aumento de capital social	(56,175)	214,894
Disminución prima en venta de acciones	(39,582)	(426,478)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(95,757)	(1,142,841)
	<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del año	\$ -	-
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2021 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Pereña Valle  
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cartas Bayosso  
Contador General de Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas  
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Miles de pesos)

**(1) Actividad-**

Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), con domicilio en Insurgentes Sur No. 553, 6° Piso, No. 603, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México, obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro el 6 de septiembre 2007 e inició operaciones el 4 de marzo de 2008.

Su principal objetivo es recibir de Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro; del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social (LSS) vigente hasta el 30 de junio de 1997; de las inversiones obligatorias de la Afore, así como otros recursos que se deban invertir en las sociedades de inversión de conformidad con las leyes de seguridad social; asimismo, la Siefore podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado por la CONSAR.

A partir del 13 de diciembre de 2019, la Siefore por ser una “Sociedad de Inversión Básica de pensiones”, puede administrar los recursos de Trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentre cerrada, así como los Trabajadores que hayan elegido invertir sus recursos en esta sociedad.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por la Afore a cambio de una contraprestación (ver nota 9).

***Cambio a Fondos Generacionales***

De acuerdo con las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro” publicadas el 31 de mayo de 2019, en las cuales se abrogan las publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de enero de 2018 con sus modificaciones, establecen el cambio de esquema de Siefores anterior denominado “Multifondos”, al de “Fondos generacionales” o TDF (por sus siglas en inglés, Target Date Funds), cambiando las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones, 1, 2, 3, y 4 conforme a lo siguiente:

- La Sociedad de Inversión Básica de Pensiones deberá cambiar su objeto social para invertir los recursos de los trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentra cerrada;

Además, deberán constituir las Sociedades de Inversión Básicas Inicial, 90-94, 80-84, 70-74 y 65-69.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Debido a este cambio, los recursos administrados de los trabajadores de las Siefores básicas existentes bajo el esquema de Multifondos, se transfirieron a las nuevas Siefores creadas bajo el esquema TDF, mediante la recompra de sus acciones en la Siefore cedente y el pago de las mismas a la Siefore receptora, en el cual se suscribieron nuevas acciones con base al precio de cierre del día 13 de diciembre de 2019 (fecha de la transferencia, establecida por la CONSAR), liquidándose con activos integrantes de la cartera de la Siefore cedente, hasta por el monto de la suscripción y en caso de que el monto de los activos de la cartera traspasados fuera menor, el diferencial fue liquidado con efectivo de la Siefore cedente a la Siefore receptora.

Atendiendo a lo establecido por las nuevas disposiciones el 13 de diciembre de 2019, la Afore llevó a cabo la transferencia de recursos después del cierre de los mercados bajo el mecanismo conocido como "traspaso libre de pago", el cual consiste en el movimiento contable y de propiedad de los títulos y valores cuando los mercados no están operando con el objetivo de no afectar los recursos.

La transferencia de los recursos se llevó a cabo como se analiza a continuación:

	<b>Monto transferido</b>	<b>Monto recibido</b>	<b>Disminución por traspaso de recursos</b>
<b>Entidad</b>			
Siefore Coppel Básica 90-4	\$ (433)	\$ -	\$ (433)
Siefore Coppel Básica 85-9	(7,412)	219	(7,193)
Siefore Coppel Básica 80-4	(18,891)	-	(18,891)
Siefore Coppel Básica 75-9	(33,302)	69	(33,233)
Siefore Coppel Básica 70-4	(42,581)	-	(42,581)
Siefore Coppel Básica 65-9	(29,897)	-	(29,897)
Siefore Coppel Básica 60-4	(24,573)	8,293	(16,280)
Siefore Coppel Básica 55-9	(1,371,232)	588,483	(782,749)
			\$ <b>(931,257)</b>

*Cambio de clave de pizarra*

El 29 de noviembre de 2019, se notificó a la CONSAR el cambio de clave de pizarra en Bolsa Mexicana de Valores de COPPELO a ACOP000.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(2) Autorización y bases de presentación**

**Autorización**

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación, autorizaron el 26 de marzo de 2021, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Juan Manuel Valle Pereña	Director General de la Afore
Bernardo A. Cartas Gayosso	Contador General de la Siefore
Leticia G. Segura Cárdenas	Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas de la Siefore.

**Bases de presentación**

**a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros de la Siefore están preparados con fundamento en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, en los casos no previstos en la guía contable de operaciones para la Siefore, ésta deberá apegarse a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y supletoriamente a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**b) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 9– valor razonable de las inversiones en valores; y
- Nota 10 – operaciones por reporto.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

**d) Presentación del estado de resultado integral**

La Siefore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de Resultado Integral".

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Siefore conforme los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR:

**(a) Inversiones en valores-**

Comprende valores nacionales gubernamentales denominados en pesos mexicanos y unidades de inversión, que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente, de acuerdo con las disposiciones de la CONSAR. El efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultado integral como utilidad o pérdida hasta que los valores son realizados. Los intereses, dividendos y premios se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

**(b) Reportos-**

Las inversiones en reporto se registran al costo, y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan. El efecto por valuación del reporto, se reconoce en el rubro de "Deudores diversos".

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

**(c) Prima en venta de acciones-**

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas, se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(d) Recompra de acciones-**

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores incluyendo su prima, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las situaciones mencionadas a continuación:

- Cuando los trabajadores tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de la LSS y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).
- Cuando se presente una modificación a la estructura de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la Siefore haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las Disposiciones de Carácter General a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.
- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.
- Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

**(e) Reconocimiento de ingresos-**

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses, dividendos y premios se reconocen conforme se devengan.

**(f) Concertación de operaciones-**

Las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros incluyendo los reportos, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

**(g) Cuentas de orden-**

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos por reporte, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la Siefore en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(4) Cambios regulatorios-**

El 25 de febrero de 2020, se publicaron las Modificaciones al reglamento de la Ley de los SAR. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) las cuales entraron en vigor el día de su publicación en el DOF.

El 15 de mayo de 2020, se publicaron las Modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 4 de septiembre de 2020, se publicaron las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 7 de septiembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 23 de noviembre de 2020, se publicaron las Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF con excepción:

I.Los artículos I fracción CLX bis; la sección VI "Traspaso a través de la Aplicación Móvil", del Capítulo IV "Del Traspaso de Cuentas Individuales" del Título Quinto "Del Registro, Apertura y Traspaso de Cuentas Individuales" y sus artículos 192 bis, 192 bis A, 192 bis B, 192 bis C, 192 bis D, 192 bis E, 192 bis F, 192 bis G, 192 bis H, 192 bis I, 192 bis J, 192 bis K, 192 bis L, 192 bis M, y los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto adicionados al artículo 406, entrarán en vigor el 18 de febrero de 2021.

El 24 de noviembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 1º de enero de 2022.

El 10 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 18 de febrero 2021.

El 17 de diciembre de 2020, se publicó la Circular 19-25 Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el DOF, con ciertas excepciones que entrarán en vigor entre marzo y junio del 2021.

El 31 de mayo de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 17 de septiembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las cuales entraron en vigor el día 16 de diciembre de 2019.

El 18 de septiembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 23 de octubre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las siguientes disposiciones:

- Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el día 25 de octubre para los Anexos K y L y para los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, M y N, el día 1 de diciembre de 2019.
- Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen Patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Reserva Especial, las cuales entraron en vigor el día 16 de diciembre de 2019.

El 29 de noviembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las nuevas Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 5 de diciembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF la CIRCULAR CONSAR 19-24, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

#### **(5) Comité de inversión-**

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto, entre otros, los mencionados a continuación:

- (a) Opinar sobre la designación que efectúe la Afore del responsable del área de inversiones;

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- (b) Aprobar, en su caso, los contratos que se celebren con prestadores de servicios financieros en los términos previstos en las reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión expedidas por la CONSAR;
- (c) Aprobar los componentes de renta variable permitidos en el régimen de inversión autorizado y, en su caso, la estructuración de las notas vinculadas a componentes de renta variable, en los términos previstos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán aprobar la desviación permitida de los índices accionarios previstos en las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Siefore;
- (d) Aprobar la inversión en instrumentos estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada instrumento estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR;
- (e) Designar y aprobar los contratos que se celebren con los custodios en los términos previstos en las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR;
- (f) Designar a los operadores y a los responsables de la asignación, liquidación y traspaso de efectivo y valores de la Siefore;
- (g) Aprobar los programas de recomposición de cartera.

El Comité, deberá integrarse cuando menos por cinco miembros, dentro de los cuales deberá contemplarse a un consejero independiente, el director general de la Afore y los demás miembros o funcionarios que designe el Consejo de Administración de la Siefore (un consejero no independiente y al responsable del área de inversiones de la Afore).

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los integrantes presentes en la sesión correspondiente. Las minutas pormenorizadas de las sesiones del Comité, deberán de acompañarse de las presentaciones y/o anexos, y éstas deberán estar a entera disposición de la CONSAR.

Los miembros del Comité con voz y voto no podrán ser miembros del comité de riesgo financiero o del comité de riesgo operativo, con excepción del director general de la Afore.

#### **(6) Régimen de inversión-**

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la Siefore al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la Siefore, el cual puede ser consultado en la página <http://www.aforecoppel.com>.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

**(7) Capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las acciones exhibidas en circulación se integran como se muestra a continuación:

<b>2020</b>	<b>Acciones en circulación</b>	<b>Valor nominal unitario (pesos)</b>	<b>Capital social</b>	<b>Valor razonable unitario (pesos)</b>	<b>Capital contable</b>
<b>Fijo clase I <sup>(1)</sup></b>					
Serie "A"	81,130	1.232595	\$ 100	2.162275	\$ 175
<b>Variable clase II</b>					
Serie "A"	8,795,937	1.232595	10,842	2.162275	19,019
Serie "B"	740,624,738	1.232595	912,890	2.162275	1,601,434
<b>Total</b>	<b>749,501,805</b>		<b>\$ 923,832</b>		<b>\$ 1,620,628</b>
<b>2019</b>					
<b>Fijo clase I <sup>(1)</sup></b>					
Serie "A"	81,130	1.232595	\$ 100	2.009110	\$ 164
<b>Variable clase II</b>					
Serie "A"	8,795,937	1.232595	10,842	2.009110	17,672
Serie "B"	786,198,317	1.232595	969,065	2.009110	1,579,559
<b>Total</b>	<b>795,075,384</b>		<b>\$ 980,007</b>		<b>\$ 1,597,395</b>

(1) Incluye 2 acciones de la Serie "B" que no son propiedad de la Afore y pertenecen a terceros.

Las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore; las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR.

Determinación de la reserva especial a partir del 30 de abril de 2020

A través del oficio D00/300/0522/2020 la CONSAR comunicó la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Siefores, derivado del análisis de suficiencia del monto de la reserva especial para el control del riesgo operativo, la CONSAR autorizó que la Afore invirtiera la cantidad equivalente al 0.63% de los Activos Netos correspondiente a la Sociedad de Inversión.

Determinación de la reserva especial a partir del 16 diciembre de 2019

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por CONSAR, publicadas en el DOF con fecha 22 de octubre de 2019, a partir del 16 de diciembre de 2019 la reserva especial debiera constituirse de modo que la Afore debía invertir cuando menos la cantidad equivalente al 0.71% de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Determinación de la reserva especial hasta el 15 de diciembre de 2019

La Afore debía invertir en la Siefore cuando menos la cantidad equivalente al 0.8% de los activos netos de la Siefore

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran 39,815,403,944 y 39,769,830,365 acciones de la Clase II, respectivamente, depositadas en la tesorería para posteriormente ser puestas en circulación.

**(8) Operaciones con partes relacionadas-**

La Siefore recibe servicios de administración de activos de la Afore, compañía relacionada, habiendo recibido de ésta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 servicios por \$15,921 y \$26,354, respectivamente, que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos" y representan el 100% de sus gastos generales en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el porcentaje de la comisión sobre administración de activos pagada a la Afore es de .98% y 1.04%, respectivamente.

El saldo por pagar derivado de las comisiones a la Afore al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$157 y \$88, respectivamente, reconocido en el rubro de "Provisiones para gastos".

**(9) Cartera de inversión-**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de inversión de la Siefore se integra de instrumentos de renta fija gubernamental por un monto de \$1,610,505 (incluye intereses devengados por \$3,707) y \$1,540,975 (incluye intereses devengados por \$3,877), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rendimiento generado asciende a 7.57% y 7.37%, respectivamente (porcentaje no auditado).

**(10) Operaciones de reporto-**

Al 31 de diciembre de 2020 no se tienen celebrados contratos de reporto.

Al 31 de diciembre de 2019, la Siefore tenía celebrados contratos de reporto como reportadora, que se analizan a continuación:

Deudores por reporto:		
Reporto	\$	56,483
Premios		23
	<b>\$</b>	<b>56,506</b>

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2019, los reportos están pactados a 2 días naturales, a una tasa promedio de interés anual del 7.22%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los premios cobrados por operaciones de reporte ascendieron a \$3,024 y \$3,770, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultado integral en el rubro de "Premios cobrados por reporte".

**(11) Régimen fiscal-**

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

**(12) Administración integral de riesgos (no auditada)-**

Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Siefores administradas por la Afore son los de mercado, crédito, liquidez y operativo. Durante el mes de agosto de 2020, en cumplimiento a la sección única del Capítulo VI de las Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, "De la evaluación externa", vigentes hasta el 7 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la Afore como administradora de las Siefores Básicas Coppel (SB), por un experto independiente.

La Afore tiene un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. De la misma manera, en el Manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el Manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgo Financiero (CRF), cuyo objeto es la administración del riesgo financiero a que se encuentren expuestas las SB; así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajusten a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad para el Análisis y la Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios los riesgos que enfrentan las SB Coppel en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

***Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)***

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual Afore Coppel actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla de la página siguiente el ID al cierre del ejercicio 2020:

<b>Tipo</b>	<b>Trimestre de vida inicial SB</b>
Siefore Coppel Básica 0	164
Siefore Coppel Básica 55-9	144
Siefore Coppel Básica 60-4	124
Siefore Coppel Básica 65-9	104
Siefore Coppel Básica 70-4	84
Siefore Coppel Básica 75-9	64
Siefore Coppel Básica 80-4	44
Siefore Coppel Básica 85-9	24
Siefore Coppel Básica 90-4	4
Siefore Coppel Básica Inicial	1

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, los Comités de Riesgos e Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

***Métodologías tipos de riesgos***

Los riesgos a los que la Afore y sus Siefores se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

***a) Riesgo Financiero***

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en las operaciones financieras, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentran expuestas las Sociedades de Inversión, entre los cuales se encuentran comprendidos, entre otros, los tipos de riesgos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Riesgo de Mercado*

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por CONSAR en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las , las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 95% de confianza con dos colas, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el VaR de la Siefore fue del 0.070722%.

*Riesgo de crédito o crediticio*

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el riesgo de crédito de la Siefore fue del 0.000000%.

*Riesgo de Liquidez*

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los "spreads" observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.00% y 2.50% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el riesgo de liquidez de las Siefore fue del 0.385823%.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) Riesgos operativos**

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgo Financiero y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

*Riesgo de procesos operativos*

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

*Riesgo legal*

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.
- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

*Elementos de control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

(Continúa)

**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Riesgo Tecnológico*

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apege en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

*Elementos de control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

***Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores***

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

(Continúa)



**Siefore Coppel Básica 0, S. A. de C. V.,**  
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Elementos de Control*

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

**(13) Compromisos-**

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración derivado de la administración de los activos de la Siefore, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan en base a los activos netos diarios e la Siefore, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, dichas comisiones ascienden a \$15,921 y \$26,354, respectivamente (ver nota 8).

Las multas y sanciones que la CONSAR imponga a la Siefore, serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.